



CUENTA PÚBLICA 2015

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS



Introducción

La transparencia y rendición de cuentas constituye uno de los elementos esenciales de un Gobierno Democrático, pues es el medio por el que se informa a las y los ciudadanos, de todas y cada una de las acciones y recursos ejecutados por los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, fortaleciendo la comunicación y la confianza.

En el presente documento se informan puntualmente los resultados de la gestión del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas en el ejercicio 2015, siguiendo con la dinámica de crecimiento y creación de nuevos órganos jurisdiccionales en materia penal, civil y mercantil, atendiendo los mandamientos constitucionales y las demandas de las y los ciudadanos en instalaciones más adecuadas, garantizando el pleno disfrute de sus derechos fundamentales.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas tiene la obligación trascendente de Administrar Justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita, transparente y gratuita en el Estado de Zacatecas y corresponde al Tribunal, la facultad de aplicar las leyes en asuntos del orden común o en materia federal cuando las leyes lo faculden.

En este contexto y derivado de su actividad jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia, desarrolla proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la Cultura de la Legalidad y de Derechos Humanos en el Estado, aplicando los nuevos sistemas procesales y medios alternos de solución de conflictos, proporcionando un servicio humano y de calidad.

La Oficialía Mayor del Tribunal ha impulsado una administración de apoyo al servicio público, dotando de las herramientas necesarias para que los funcionarios judiciales cumplan a cabalidad con sus actividades; ha trabajado con riguroso apego a las normas hacendarias, federales y locales optimizando los recursos públicos, de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género, gestionando y dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias.

Para el ejercicio que se informa se desarrolla un proyecto con recursos Estatales:

1. Impartición de Justicia pronta y expedita, en el que se gestionó el gasto público con enfoque en resultados para la atención y resolución de expedientes y procesos institucionales.

También se desarrollaron siete proyectos con Subsidios Federales convenidos con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal:

1. Capacitación básica para defensores particulares.
2. Capacitación para periodistas.
3. Capacitación básica y especializada para jueces y magistrados.
4. Capacitación básica sobre justicia para adolescentes.
5. Capacitación para administradores de sala.
6. Dotar de mobiliario para los nuevos Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.
7. Equipar con tecnologías de audio y video los nuevos Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.

La presente información se incluye dentro del Tomo del Poder Judicial del Estado de Zacatecas junto con la información contable, presupuestaria y programática del Tribunal Contencioso Administrativo y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de Zacatecas.

Con base en lo anterior y con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Leyes aplicables, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta en tiempo y forma la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, integrada por la información contable, presupuestaria, programática, anexos y reportes específicos derivados del ejercicio de sus funciones y de su administración del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.



Información Contable

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2015

Estado de Actividades

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

Ente Público:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0	0	Gastos de Funcionamiento	377,977,637	328,316,284
Impuestos	0	0	Servicios Personales	344,863,287	291,071,116
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	10,271,006	11,683,363
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	22,843,344	25,561,805
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,244	250,147
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0			
de Liquidación o Pago			Ayudas Sociales	214,244	250,147
			Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,218,078	344,204,783			
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	383,218,078	344,204,783	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	2,384,440	579,478	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	261,771	340,654			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,122,669	238,823	Aportaciones	0	0
			Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	385,602,518	344,784,261			
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	378,191,882	328,566,431
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,410,636	16,217,830

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

RAE MARÍA CONCEPCIÓN RENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



Cuenta Pública 2015

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

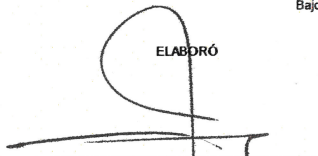
(Pesos)

Ente Público: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	22,410,151	16,564,252	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,306,876	23,357,939
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,798	9,134,938	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	22,491,949	25,699,190	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,452	11,093
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	20,313,328	23,369,032
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,480,500	20,099,437	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	67,422,479	75,708,364	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,227,005	1,729,244	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	20,313,328	23,369,032
Total de Activos No Circulantes	73,129,984	97,537,046	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	95,621,933	123,236,236	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	38,875,691	72,951,585
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	38,875,691	72,951,585
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	36,432,914	26,915,619
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,410,636	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	26,657,282	26,915,619
			Revalúos	2,364,995	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	75,308,605	99,867,204
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	95,621,933	123,236,236

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

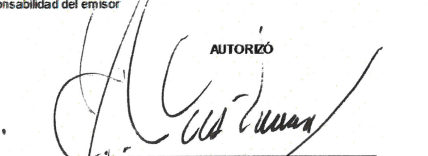
ELABORÓ


C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO


LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ


MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2015

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

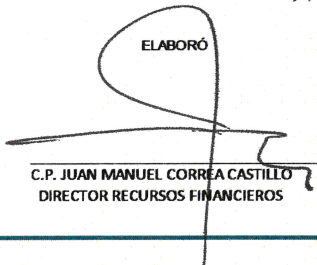
Ente Público:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

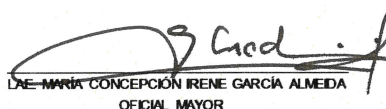
Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	33,957,962	6,343,660	PASIVO	0	3,055,704
Activo Circulante	9,053,140	5,845,899	Pasivo Circulante	0	3,055,704
Efectivo y Equivalentes	0	5,845,899	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	3,051,063
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,053,140	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	24,904,822	497,761	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	4,641
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,618,937	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	8,285,885	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	497,761	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	9,775,632	34,334,231
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	34,075,894
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	34,075,894
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,775,632	258,337
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,410,636	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	258,337
			Revalúos	2,364,995	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

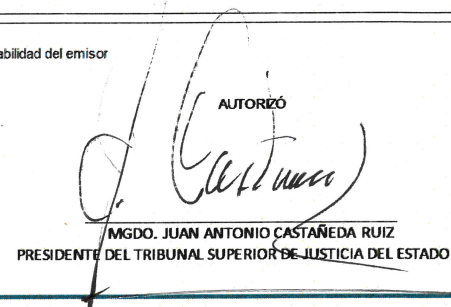
ELABORÓ


C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO


DRA. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ


MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



Cuenta Pública 2015

Estado Analítico del Activo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

Ente Público:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	123,236,236	10,382,260,646	10,409,874,949	96,621,933	-27,614,303
Activo Circulante	25,699,190	10,365,706,382	10,368,913,623	22,491,949	-3,207,242
Efectivo y Equivalentes	16,564,252	9,934,824,154	9,928,978,255	22,410,151	5,845,899
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,134,938	429,401,218	438,454,358	81,798	-9,053,140
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,481,010	1,481,010	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	97,537,046	16,554,264	40,961,325	73,129,984	-24,407,061
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,099,437	2,364,995	18,983,933	3,480,500	-16,618,937
Bienes Muebles	75,708,364	13,691,508	21,977,393	67,422,479	-8,285,885
Activos Intangibles	1,729,244	497,761	0	2,227,005	497,761
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2015

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

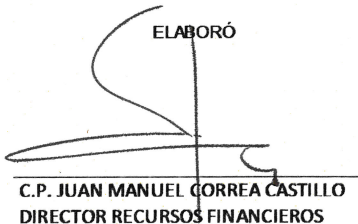
(Pesos)

Ente Público: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			23,369,032	20,313,328
Total Deuda y Otros Pasivos			23,369,032	20,313,328

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

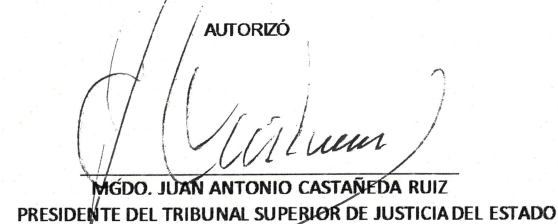
ELABORÓ


C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO


LAE. MARÍA CONCEPCIÓN RENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ


MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



Cuenta Pública 2015

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(pesos)

Ente Público: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	72,951,585	0	0	0	72,951,585
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	72,951,585	0	0	0	72,951,585
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	26,915,619	0	0	26,915,619
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	26,915,619	0	0	26,915,619
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	72,951,585	26,915,619	0	0	99,867,204
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013	-34,075,894	0	0	0	-34,075,894
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	-34,075,894	0	0	0	-34,075,894
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-258,337	9,775,632	0	9,517,295
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	7,410,636	0	7,410,636
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-258,337	0	0	-258,337
Revalúos	0	0	2,364,995	0	2,364,995
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	38,875,691	26,657,282	9,775,632	0	75,308,605

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2015

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

Ente Público:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	385,602,518	344,784,261	Origen	24,904,822	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,618,937	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			Bienes Muebles	8,285,885	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	497,761	13,413,160
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	13,413,160
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	497,761	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	24,407,061	-13,413,160
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	383,218,078	344,204,783	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	2,384,440	579,478	Origen	11,418,136	11,134,428
Aplicación	378,191,882	328,566,431	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	344,863,287	291,071,116	Interno	0	0
Materiales y Suministros	10,271,006	11,683,363	Externo	0	0
Servicios Generales	22,843,344	25,561,805	Otros Orígenes de Financiamiento	11,418,136	11,134,428
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	37,389,934	8,638,931
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	214,244	250,147	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	37,389,934	8,638,931
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-25,971,799	2,495,497
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5,845,899	5,300,167
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,564,252	11,264,085
Aportaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	22,410,151	16,564,252
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	7,410,636	16,217,830			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

LAE. MARIA CONCEPCION RENE GARCIA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



Cuenta Pública 2015

Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre 2015

Ente Público: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

No.	Descripción del Pasivo
1	Demanda de Amparo Directo Administrativo 278/2014-2 notificada en fecha 8 de mayo de 2014.
2	Laudo expediente 126/01 - 2012. Parte actora Irene Ruedas Sotelo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

MAGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO



Las presentes notas forman parte integral de los Estados Financieros del Tribunal Superior de Justicia, y tienen como finalidad revelar información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en dichos reportes en base a lo siguiente:

- I. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II. El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, están preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en forma supletoria las Normas de Información Financiera, las operaciones se han procesado con base en los acuerdos emitidos por el Pleno en materia administrativa.
- III. La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.
- IV. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
- V. Información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los Estados financieros:

A) NOTAS DE DESGLOSE.

En este apartado se amplía la información de los saldos de las cuentas, revelándose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Estado Financiero Contable que muestra los resultados obtenidos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas al 31 de diciembre de 2015 con la información comparativa del mismo periodo del ejercicio anterior.

Se presenta la situación de los activos ordenados de acuerdo a su disponibilidad, y los pasivos de acuerdo al grado de exigibilidad.

Activo.

Se trata de los recursos controlados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan obtener beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado y que han afectado económicamente.

Activo circulante. Constituido por el conjunto de bienes y derechos de fácil disponibilidad y convertibles en dinero en un plazo menor o igual a doce meses. Incluye los rubros desglosados a continuación:

Efectivo y Equivalentes.

1. Representa los recursos de las cuentas bancarias, incluidas las inversiones, que a corto plazo son fácilmente convertibles en efectivo descritos a continuación:

Bancos/Tesorería. El saldo de este concepto está representado por cuentas bancarias operadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

USUARIO	Nº. DE CUENTA O CONTRATO	CONCEPTOS QUE ADMINISTRA	SALDO	TIPO DE RECURSO
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	812 46 9279	Gasto por transferencia	\$ 18,783,408.24	Estatal
	812 46 9354	Cheques de nómina	10,000.00	Estatal
	812 46 9363	Ahorro de ejercicios anteriores	2,041,821.00	Estatal
	841 70 0981	Dispersión de nómina	10,000.00	Estatal
	841 70 1009	Gasto por cheque	10,000.00	Estatal
	270 56 9461	Gasto Federal 2015	1,554,921.87	Federal
Total Bancos / Tesorería			\$ 22,410,151.11	

Nota: Las cuentas bancarias se encuentran aperturadas con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A.

Total de Efectivo o Equivalentes	\$ 22,410,151.11
---	-------------------------

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

2. Representa el saldo por recuperar a un plazo menor o igual a doce meses por un monto de **\$ 81,797.64.**

3. A continuación se desglosan los derechos a recibir efectivo o equivalentes :

CONCEPTO	TOTAL
Cuentas por cobrar: retenciones de Infonavit por recuperar.	\$ 33,607.41
Deudores diversos derivados de nómina y diligencias.	46,530.95
Subsidio para el Empleo. *	1,659.28
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 81,797.64

* Se acredita cuando se enteran los impuestos retenidos.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

- 4. No aplica ya que no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes.
- 5. No aplica.

Inversiones Financieras.

- 6. No aplica.
- 7. No aplica.

Activo no circulante. Constituido por el conjunto de bienes propiedad del Tribunal Superior de Justicia, sin el propósito de venta, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses. Incluye los rubros desglosados a continuación:

Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

- 8. Su saldo representa los montos por los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como por los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades.

A la fecha se encuentra pendiente la transmisión de la propiedad de los bienes adquiridos antes de 2012 por parte del Poder Ejecutivo, así como de la aplicación del procedimiento de depreciación, por lo que a partir de 2012 a la fecha, las adquisiciones se registran en las cuentas de activo no circulante y se reflejan como ahorro del ejercicio.

Al cierre del ejercicio fiscal 2015, se encuentran pendientes de registrar los bienes muebles que corresponden a la donación de la Embajada de los Estados Unidos en México del programa “Iniciativa Mérida para el equipamiento de salas de audiencias de los Juzgados de control de los distritos Judiciales de la Capital, Jerez y Río Grande y del Centro de internamiento Juvenil; debido a que el soporte documental que ampara la totalidad de los mismos se integrará hasta el siguiente ejercicio fiscal, momento en que serán registrados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: bienes en propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado que tienen una situación fija y no pueden ser desplazados.

En el mes de diciembre se realizó el registro de revalúo de los bienes inmuebles de los que se cuenta la propiedad quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			POSITIVAS	NEGATIVAS	
Terrenos	\$ 326,033.79	0	552,866.21	0	\$ 878,900.00
Edificios no habitacionales	19,773,403.57	0	1,812,128.94	18,983,932.51	2,601,600.00
Total de bienes inmuebles	\$20,099,437.36	0	2,364,995.15	18,983,932.51	\$ 3,480,500.00

Bienes Muebles: bienes donados o adquiridos en propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la realización de las actividades del mismo y el saldo se desglosa a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			POSITIVAS	NEGATIVAS	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$52,099,996.52	\$ 3,262,094.01	1,909,492.75	21,279,512.40	\$35,992,070.88
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,059,169.63	2,840,643.04	3,608,790.93	-	11,508,603.60
Equipo de transporte	11,138,809.99	162,500.00	-	304,300.00	10,997,009.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,790,344.45	540,839.56	1,196,347.14	393,580.58	8,133,950.57
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	620,043.40	-	170,800.95	-	790,844.35
Total de bienes muebles	\$75,708,363.99	6,806,076.61	6,885,431.77	21,977,392.98	\$67,422,479.39

Activos intangibles:

9. Activos no monetarios identificables que generarán beneficios económicos futuros controlados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el saldo se desglosa a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			POSITIVAS	NEGATIVAS	
Software	\$ 13,480.60	65,447.20	-	-	\$ 78,927.80
Licencias	1,715,763.69	432,313.44	-	-	2,148,077.13
Total de Activos intangibles	\$ 1,729,244.29	497,760.64	-	-	\$ 2,227,004.93

Estimaciones y Deterioros.

10. No aplica.

Otros Activos.

11. No aplica.

Pasivo.

Son las deudas u obligaciones presentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios con proveedores y acreedores. Representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado.

Pasivo Circulante.

Obligaciones que el Tribunal Superior de Justicia tiene por cumplir en un periodo menor o igual a doce meses.

Cuentas por pagar a corto plazo.

1. El saldo de este rubro por \$ 20,306,875.92, representa los montos a liquidarse en un plazo menor o igual a doce meses e incluye las cuentas desglosadas a continuación:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta representa montos a liquidar derivados de servicios personales con vencimiento a 30 días y de las cuales son factibles de pago, presentados a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Seguros Multiva SA Grupo Financiero	\$ 67,500.00
Instituto Mexicano del Seguro Social	5,273,252.05
Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,340,752.05

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

Representa los adeudos con proveedores derivados de las operaciones, con vencimiento menor o igual a doce meses por un importe de \$3,995,174.84, desglosados a continuación de acuerdo a un vencimiento a 30 días y que son factibles de pago:

CONCEPTO	IMPORTE
Axa Seguros SA de CV	255,488.31
Comercial Inter Grafica SA de CV	2,096.60
Comisión Federal De Electricidad	4,592.00
Deportes Medina SA	56,014.66
Distribuidora Volkswagen Del Centro SA de CV	162,500.00
Ignacio Garcia Cristina	2,030.00
Instituto Mexicano Del Seguro Social	1,345,483.70
Jesús Eugenio Rodríguez Torres	357,860.00
Joel Gonzalez Hernández	1,280.00
Jomavy Multiservicios SA de CV	3,151.96
José Guadalupe Martínez Núñez	5,025.86
Martha Ruth Saucedo Aguilera	11,448.80
MPC De México, SA de CV	157,046.60
Muebles Noriega SA de CV	333,249.75
Multiservicio La Villita SA de CV	620.08

CONCEPTO	IMPORTE
Oscar Adolfo Macías López	175,132.16
Profesionales En Telecomunicación SA de CV	345,698.56
Radiomovil Dipsa SA de CV	29,381.00
Seguridad Privada Industrial Omega Sc	126,672.00
Sofía Alejandra Esqueda Peña	3,364.00
Susana Pichardo Acosta	614,834.80
Viridiana Robles Arenas	2,204.00
Total Proveedores por Pagar a 30 días	\$ 3,995,174.84

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Su saldo representa los pagos pendientes a retenciones sobre remuneraciones del personal, así como las contribuciones por pagar a liquidarse en un plazo menor o igual a doce meses descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
ISR de sueldos y salarios	\$ 10,837,271.72
ISR de honorarios	9,922.37
ISR de honorarios retenidos con pagos de Recurso Federal	1,844.83
ISR de arrendamientos	15,836.15
Retenciones de FONACOT	93,801.20
Retenciones de INFONAVIT	4,377.21
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 10,963,053.48

Otras cuentas por pagar a corto plazo.

Por el importe de \$ 7,895.55 representa las cantidades pendientes por pagar derivadas de diligencias.

2. No aplica.

Otros pasivos por pagar a corto plazo.

3. Por el importe de \$ 6,452.29 representa las cantidades pendientes al beneficio por supervivencia por pagar.

Hacienda Pública/Patrimonio.

Se trata del conjunto de bienes económicos pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Estado y constituidos desde su creación a la fecha.

La contabilidad patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la contabilidad presupuestal, derivados del concepto de devengado a partir de la armonización contable, por lo que los ahorros reflejados del año 2012 a la fecha, representan las adquisiciones de bienes.

1. Hacienda Pública/Patrimonio contribuido.

Aportaciones con fines permanentes que incrementan el Patrimonio del Tribunal.

Donaciones de Capital.

A la fecha se presenta con un importe de \$ 38,875,691.32 que representa el monto de bienes muebles por \$35,395,191.32 e inmuebles por \$3,480,500.00 en posesión del Tribunal, relativas al ejercicio fiscal 2011 y anteriores, cuya documentación comprobatoria se tiene a nombre de la Secretaría de Finanzas, y la transmisión de propiedad se encuentra en proceso de desvinculación por parte del Poder Ejecutivo.

En el mes de abril, con la finalidad de homologar el inventario físico de bienes muebles, se dieron de baja de contabilidad \$ 14,787,661.21 con la autorización de Pleno celebrada en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2015, por corresponder a bienes cuyo costo unitario no representa activo no circulante, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, así como registros que pertenecen a gastos que fueron mal clasificados en años anteriores.

En el mes de diciembre se realizó el registro de baja a los bienes inmuebles de movimientos de ejercicios anteriores por un importe de \$18,983,932.51, así como por la baja de vehículos siniestrados por \$304,300.00.

2. Hacienda Pública /Patrimonio generado.

Representa la acumulación de los resultados de gestión de ejercicios anteriores.



Resultado de ejercicios anteriores.

Representa el monto correspondiente de resultados de gestión acumulados, provenientes de ejercicios anteriores así como las adquisiciones del 2012, 2013 y 2014, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
a) Ahorro de Ejercicios Anteriores.	\$ 2,071,821	Disponibles
b) Adquisiciones 2012 *	5,387,346	No Disponibles
c) Adquisiciones 2013 *	3,238,622	No Disponibles
d) Adquisiciones 2014 *	15,959,493	No Disponibles
Total	\$ 26,657,282	

* Importes no disponibles; representan las Adquisiciones de Bienes, cuya disminución se reflejará al realizar el procedimiento de Depreciación.

En el ejercicio 2015 se han presentado algunas incidencias que han afectado el resultado de los ejercicios anteriores tales como el reintegro a la Secretaría de Finanzas del remanente derivado de los ahorros con los convenios con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) del ejercicio 2014 por un importe de \$258,336.98, en el mes de Enero.

Resultado del ejercicio Ahorro / Desahorro.

Muestra la diferencia entre los ingresos y los gastos durante el ejercicio, su saldo representa el resultado de gestión. Al 31 de diciembre de 2015 esta cuenta refleja un resultado positivo de \$7,410,636.41, que descontando las adquisiciones de bienes muebles e intangibles por un monto de \$7,303,837.25, resulta la cantidad de \$106,799.16, monto sobrante de los recursos no ejercidos derivado de los ahorros con los convenios con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) del ejercicio 2015 a devolverse en el mes de enero 2016.

Revalúo de bienes inmuebles.

Muestra el valor presente de los bienes propiedad del Tribunal de acuerdo a un avalúo elaborado por un perito valuador o autoridad competente. En el mes de diciembre se realizó el registro del avalúo de los bienes inmuebles de los que se tiene propiedad.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Estado financiero contable que muestra una relación resumida de los ingresos y gastos del Tribunal a un periodo determinado y cuya diferencia positiva o negativa refleja el resultado, ahorro o desahorro del ejercicio que afecta o modifica su patrimonio. Muestra en forma comparativa las cifras de los rubros del mismo periodo del año anterior, para facilitar el análisis entre un ejercicio y otro, coadyuvando a la evaluación del desempeño de la gestión y aportando elementos para la toma de decisiones.

Ingresos y otros beneficios. Incluye los ingresos de la gestión del ejercicio 2015.

- 1. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.** Se incluyen los ingresos de los recursos provenientes de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2015, descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Transferencias del Presupuesto de Egresos 2015	\$ 65,935,952.00	\$ 375,047,464.00
Subsidio autorizado por el Comité de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el Ejercicio Fiscal 2015.		8,170,613.74
Total transferencias y subsidios	\$ 65,935,952.00	\$ 383,218,077.74

- 2. Otros ingresos y beneficios.** Comprende los ingresos y beneficio derivados de transacciones y eventos que no son propios de la actividad del Tribunal Superior de Justicia.

Ingresos Financieros, en este rubro se incluyen los ingresos provenientes de intereses generados por la inversión descritos a continuación:

FUENTE	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Receptoras de recursos estatales	\$ 11,604.61	\$ 227,366.95
Receptora de recursos federales	1,008.83	34,404.48
Total Ingresos Financieros	\$ 12,613.44	\$ 261,771.43

Otros ingresos y beneficios varios. Representa los recursos provenientes de ingresos extraordinarios a los que recibe el Tribunal Superior de Justicia del Estado y que se informan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Bonificación de bono de despensa	\$ 8,671.43	\$ 93,193.47
Incapacidades IMSS	86,674.81	1,885,985.36
Devolución de seguro no devengado		12,327.07
Aportación al Fideicomiso no devengada		11,093.10
Indemnización de vehículos siniestrados	120,070.00	120,070.00
Total Otros ingresos y beneficios varios	\$ 215,416.24	\$ 2,122,669.00
Total Otros ingresos y beneficios		\$ 2,384,440.43

Gastos y Otras Pérdidas:

Representa el importe de gastos acumulados en el ejercicio que el Tribunal realiza y se incluyen a continuación:

1. Gastos de funcionamiento. Comprende el importe de gastos necesarios para el funcionamiento y operación del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El rubro más representativo es el siguiente:

Servicios personales. Representa los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Tribunal Superior de Justicia y las obligaciones que de ello deriven. Las cuentas más representativas se mencionan y desglosan a continuación:

Sueldo Base. Representa las remuneraciones del personal de carácter permanente al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y que en acumulado al mes refleja un monto de \$ 67,723,815.65.

Compensación garantizada. Con un saldo de \$ 55,013,549.10 corresponde a una prestación social y económica a favor del personal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se paga en función del tabulador de percepciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Plan de Beneficios de Seguridad Social. Representa las cantidades destinadas a cubrir la aportación del Tribunal al plan de beneficios de seguridad social establecido como una prestación social en apoyo a todos los servidores públicos de base y de confianza, acumulado al mes refleja un saldo de \$ 36,467,247.43.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

El presente estado financiero tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufren los diferentes elementos que componen la hacienda pública o patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, en un periodo determinado.

Para el ejercicio 2014, la Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, terminó con un saldo de \$ 99,867,204, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PATRIMONIO INICIAL	CONSIDERACIONES		
Donaciones de Capital	\$ 75,284,179	Bienes muebles e inmuebles en posesión del Tribunal Superior de Justicia relativos al ejercicio fiscal 2011 y anteriores.		
Variación Donaciones de Capital 2014	2,332,594	La variación se presenta por la baja de Bienes derivado de la venta y siniestro de del Equipo de Transporte y los Bienes donados y/o destruidos autorizados por el Pleno.		
	\$ 72,951,585	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al Final del Ejercicio 2014		
CONCEPTO	VARIACIÓN 2014	CONSIDERACIONES		
Resultados del Ejercicio: Ahorro 2014	\$ 16,217,830	Representa las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2014 así como el remanente no ejercido de los recursos convenidos con SETEC por un monto de \$258,337.		
2013	3,238,622	Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del 2013.		
Resultados de Ejercicios Anteriores 2012	7,459,167	Incluye los recursos de ahorros de ejercicios anteriores al 2012 disponibles por un monto de \$2'071,821; así como los recursos no disponibles de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del mismo ejercicio por un monto de \$5,387,346		
Total	\$ 72,951,585	\$ 26,915,619	\$ 99,867,204	Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014



TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Para el ejercicio 2015, la Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, se informa con un saldo de \$ 75,308,605, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PATRIMONIO INICIAL	VARIACIÓN 2015	CONSIDERACIONES	
Donaciones de Capital	\$ 72,951,585.04		Bienes muebles e inmuebles en posesión del Tribunal Superior de Justicia relativos al ejercicio fiscal 2011 y anteriores.	
		-14,787,661.21	Bienes muebles dados de baja en el mes de abril con autorización de Pleno derivado de la conciliación de inventarios tales como sillas, mesas, sillones, mamparas, baterías entre otros que no se consideran como activo no circulante.	
		-19,288,232.51	Importe de bienes inmuebles dado de baja de ejercicios anteriores al 2012, por considerarse mantenimientos que en su momento no se registraron como gasto.	
Total	\$ 72,951,585.04	-34,075,893.72	\$ 38,875,691.32	Saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en el Ejercicio.

CONCEPTO			VARIACIÓN 2015	CONSIDERACIONES
Resultados del Ejercicio: Ahorro 2015			7,410,636.41	Representa el monto del sobrante de los recursos no ejercidos a la fecha, de los cuales \$ 7,303,837.25 son adquisiciones de bienes muebles e intangibles.
Resultados de Ejercicios Anteriores	2014	\$16,217,829.53	-258,336.96	Se trata de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2014. La variación del presente ejercicio es por la devolución a la Secretaría de Finanzas del remanente no ejercido de los recursos convenidos con SETEC por un monto de \$258,336.96.
	2013	3,238,622.41	-	Son las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2013.
	2012	7,459,167.00	-	Incluye los recursos de ahorros de ejercicios anteriores al 2012 disponibles por un monto de \$2'071,821; así como los recursos no disponibles de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del mismo ejercicio por un monto de \$5,387,346
Revalúos			2,364,995.15	Representa el monto revaluado de los bienes inmuebles derivado del avalúo registrado en el mes de diciembre.
Total	\$ 38,875,691.32	\$ 26,915,618.94	\$9,517,294.60	\$ 75,308,604.86 Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Estado Financiero Contable que muestra los flujos de los recursos, incluidos el de las actividades de gestión del presente ejercicio; el de las actividades de inversión y el de las actividades de financiamiento, determinados como orígenes y aplicaciones de la diferencia entre los importes del periodo actual con el mismo concepto del año anterior.

Los Flujos netos de efectivo por actividades de operación son el resultado de la diferencia entre los recursos de las ministraciones provenientes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por el ejercicio del presupuesto del año 2015, y los extraordinarios que llegará a tener el Tribunal Superior de Justicia; menos la aplicación en los rubros de gasto correspondiente.

Los Flujos netos de efectivo por actividades de inversión son el resultado de la diferencia entre las bajas de bienes, menos los bienes muebles adquiridos en el transcurso de los periodos comparados. Los Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento son el resultado de la diferencia entre el incremento de pasivos o disminución de activos financieros menos el incremento de activos financieros o disminución de otros pasivos en el transcurso de los periodos comparados.

1. El análisis del flujo nos muestra que al cierre del mes de diciembre 2014 se contaba con un efectivo y equivalentes por un total de \$16,564,252. Al cierre del mes de diciembre 2015 el saldo es de \$ 22,410,151, generado por el incremento neto en los flujos del periodo por un importe de \$5,845,899 y reflejado en las cuentas de bancos, desglosadas a continuación:

CUENTA CONTABLE	31 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2014	FLUJOS DEL PERIODO
Bancos / Tesorería	22,410,151.11	16,564,252.23	5,845,898.88
Total Efectivo y Equivalentes	22,410,151.11	16,564,252.23	5,845,898.88

2. Monto de adquisiciones de bienes muebles \$6,806,076.61 y activos intangibles \$497,760.64. De los bienes e intangibles adquiridos, \$6,027,721.13 fueron comprados con el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el Ejercicio Fiscal 2015, para el Proyecto de equipamiento de tecnología de audio y video, equipos de cómputo y redes de comunicación interna en los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete
3. No aplica.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 383,218,077.74
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 2,384,440.43
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	2,384,440.43	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 385,602,518.17



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 385,495,719.01
2. Menos egresos presupuestarios no contables		7,303,837.25
Mobiliario y equipo de administración	\$ 3,262,094.01	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,840,643.04	
Vehículos y equipo de transporte	162,500.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	540,839.56	
Activos intangibles	497,760.64	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 378,191,881.76

VI) NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera muestra cómo se obtuvieron o generaron los recursos del Tribunal Superior de Justicia y en donde se aplicaron en la operación de los ejercicios que se están comparando. Revela cómo se modificaron sus bienes o derechos y sus deudas u obligaciones.

En la comparación entre los mismos periodos de los ejercicios 2015 y 2014 se han generado los siguientes movimientos:

INCREMENTOS			
Cuentas de	Motivo	Tipo	Importe
Activo	Por el incremento de los recursos manejados en cuentas bancarias entre los periodos comparados, disponibles para el pago de pasivos.	Aplicación	\$ 6,343,660
Patrimonio	Por el ahorro que se manifiesta en la cuenta de resultado del ejercicio derivado de los recursos no gastados a la fecha, así como por el revaluó registrado en diciembre.	Origen	9,775,632

DISMINUCIONES			
Cuentas de	Motivo	Tipo	Importe
Activo	Por la disminución derivada de la baja de bienes muebles e inmuebles, así como por los importes que retornaron del Fideicomiso entre los periodos comparados.	Origen	\$ 33,957,962
Pasivo	Por la disminución presentada en las cuentas por pagar a corto plazo, entre los periodos comparados.	Aplicación	3,055,704
Patrimonio	Por la baja de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 así como por el revaluó registrado en el mes de diciembre.	Aplicación	34,334,231

B) NOTAS DE MEMORIA.

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del ente y su incorporación contable se realiza con fines de control o bien para registrar sus responsabilidades y derechos contingentes.

Se desglosan las cuentas de orden de los momentos contables del ingreso:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DEL INGRESO AL 31 DE DICIEMBRE 2015			
ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
\$ 339,831,519.00	385,602,518.17	385,602,518.17	385,602,518.17

Se desglosan las cuentas de orden de los momentos contables del egreso:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DEL EGRESO AL 31 DE DICIEMBRE 2015					
APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO *	EJERCIDO	PAGADO
\$ 339,831,519.00	385,568,113.69	385,495,719.01	385,495,719.01	385,495,719.01	377,459,938.56

* El Egreso Devengado es igual al total de gastos presentados en el Estado de Actividades por un importe de \$ 378,191,881.76, más las adquisiciones de bienes e intangibles del ejercicio por un monto de \$7,303,837.25.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

Los Estados Financieros y sus notas, proveen de información financiera a los encargados de la toma de decisiones del Tribunal Superior de Justicia, y demás usuarios.

A continuación se mencionan los aspectos económico-financieros y las principales bases y políticas relacionadas con la información financiera y sus particularidades más relevantes que influyeron en el período, para una mayor comprensión de la información.

2. Panorama económico y financiero.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala, en su artículo 46, que las dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y los órganos autónomos, deberán generar periódicamente los estados e información programática por categoría, programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados. De esta manera el Presupuesto por Programas se transforma por el de Presupuesto basado en Resultados, que pone mayor énfasis en los resultados y no tanto en los procedimientos, cobrando más relevancia el impacto en el bienestar de la población.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado cumplirá en enero de 2016 con el Sistema de Enjuiciamiento Penal de corte Acusatorio, establecido en la reforma Constitucional del 18 de junio del año 2008, mediante una transición ordenada; instaurándolo en su totalidad en los 18 distritos judiciales del Estado, lo que ha implicado un intenso trabajo institucional, para obtener recursos para la construcción, equipamiento y preparación de los juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como la capacitación de jueces, personal administrativo de juzgados, mediadores y abogados.





TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

El Decreto de Egresos del Estado, ha manejado presupuestos variables para Tribunal Superior de Justicia en cada ejercicio. Para el ejercicio 2014 se otorgó un presupuesto para el Poder Judicial de \$ 346'174,500 que representa el 1.42% del presupuesto del Estado.

Al Tribunal Superior de Justicia se le asignaron \$ 320'048,115, de los cuales \$ 50'520,767 fueron para el Nuevo Sistema de Justicia Penal y \$269'527,348 para el proyecto ordinario, 2.73% por encima del otorgado en ejercicio 2013.

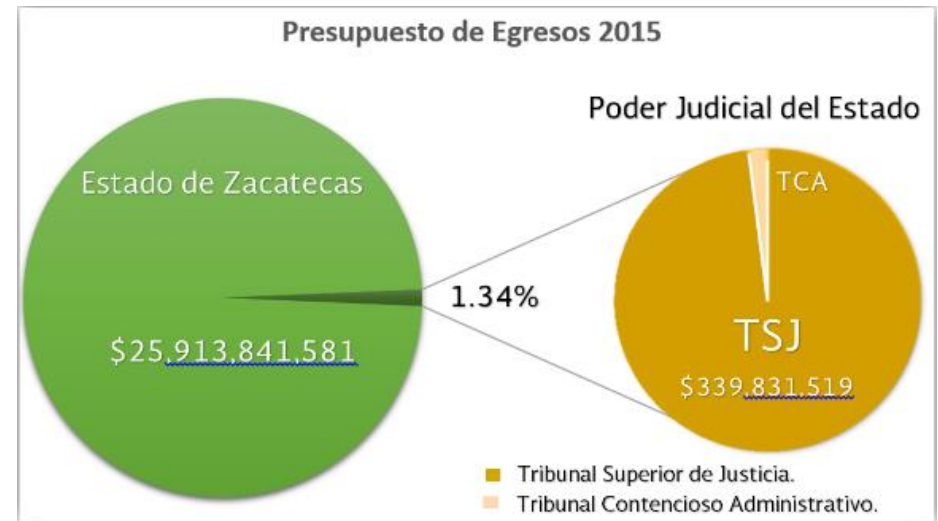
Adicional al presupuesto Estatal para el ejercicio 2014 se obtuvieron recursos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), dependiente de la Secretaría de Gobernación, descritos a continuación:

CONVENIOS	PROYECTOS	MONTO OBTENIDO
Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal.	Equipamiento de mobiliario de los Juzgados de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en los Distritos Judiciales de Concepción del Oro, Jerez, Miguel Auza, Río Grande y Valparaíso.	\$8,351,828.32
	Capacitación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.	1,607,200.00
TOTAL		\$ 9,959,028.32

Recursos ejercidos bajo los principios de austeridad, disciplina y estricto control que permitieron su óptima y eficaz aplicación. Para el presente ejercicio se otorgó un presupuesto al Poder Judicial de \$346'743,257 que representa el 1.34% del presupuesto del Estado.

Al Tribunal Superior de Justicia se le asignaron \$ 339'831,519, 6.18% por encima del otorgado en ejercicio 2014.

Adicional al presupuesto Estatal para el ejercicio 2015, se gestionaron recursos con la Federación por vía del Sistema Nacional de Seguridad Pública Federal, asignando la cantidad de \$44,692,460.00 para la construcción de los Juzgados de Control de los distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete, por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, operados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado.



Además del convenio de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, se gestionaron los siguientes proyectos:

PROYECTOS 2015		MONTO OBTENIDO
ZAC-15-2015	Capacitación básica para defensores particulares	\$ 430,000.00
ZAC-16-2015	Capacitación para periodistas	34,000.00
ZAC-17-2015	Capacitación básica y especializada para jueces y magistrados	364,400.00
ZAC-18-2015	Capacitación básica sobre justicia para adolescentes	196,000.00
ZAC-19-2015	Capacitación para administradores de sala	91,200.00
ZAC-20-2015	Mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	1,679,038.57
ZAC-21-2015	Equipamiento de audio y video, equipo de cómputo, redes y comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	7,418,628.61
TOTAL		\$ 10,213,267.18

Al inicio de la operación de los proyectos para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, se ministró únicamente el 80% de los recursos gestionados, el 20% restante nunca se ministró, esto derivado de la decisión del Comité de disminuir los Subsidios, por lo que los proyectos se ministraron de la siguiente manera:

PROYECTOS 2015		MONTO OBTENIDO
ZAC-15-2015	Capacitación básica para defensores particulares	\$ 340,200.00
ZAC-16-2015	Capacitación para periodistas	31000.00
ZAC-17-2015	Capacitación básica y especializada para jueces y magistrados	358,266.47
ZAC-18-2015	Capacitación básica sobre justicia para adolescentes	76,722.25
ZAC-19-2015	Capacitación para administradores de sala	86,291.28
ZAC-20-2015	Mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	1,452,823.95
ZAC-21-2015	Equipamiento de audio y video, equipo de cómputo, redes y comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	5,825,309.79
TOTAL		\$ 8,170,613.74

3. Autorización e historia. Por el Dr. José Enciso Contreras investigador Histórico-Jurídico del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

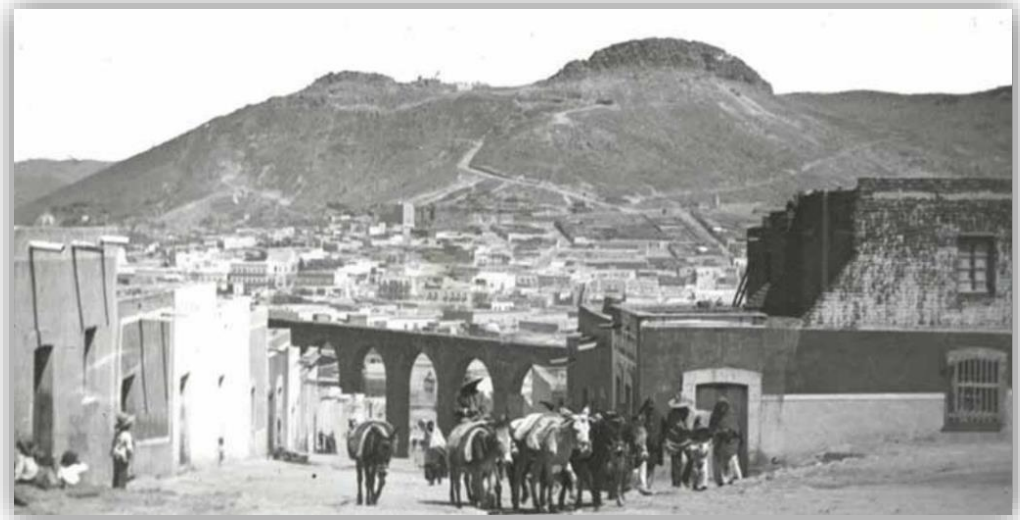
a) El naciente Supremo Tribunal.

Inmediatamente después de la caída del gobierno colonial se sentía en el ánimo de los actores políticos de Zacatecas, y en el propio foro de la provincia, la necesidad de que la tramitación de apelaciones en asuntos civiles y criminales tuviera, en lo inmediato que ser atendido por las autoridades locales mediante la creación interina de algún organismo tribunalicio, cuya existencia había sido deseada desde mucho tiempo antes. Elías Amador nos brinda testimonio del sentimiento de incomodidad que por ese tiempo expresaban los litigantes zacatecanos al tener que viajar hasta la añeja Audiencia de Guadalajara para que se conociera en ella de la segunda instancia de sus negocios.

Era de esperarse que en el proyecto político de los grupos zacatecanos de filiación federalista — aquellos que impulsaban la creación del Estado Libre de Zacatecas—, también se contemplara la institución de un órgano superior de justicia territorial para el nuevo Estado.

Durante todo 1822, el conocimiento de las causas en segunda instancia provenientes de Zacatecas siguió estando a cargo de la audiencia territorial de Guadalajara y no de un Tribunal local. Empero, al ser derrocado Iturbide, el 20 de marzo de 1823, en el país entero reinaba un ambiente de crispación política que enturbiaba aún más la decadente situación del sistema de justicia heredado de la colonia.

Se ha señalado incluso, que en noviembre de 1823 no había sido organizado el Poder Judicial nacional, pero seguían funcionando ambas audiencias —de México y Guadalajara— como Tribunales de apelación. Luis Páez Brotchie, tras sus investigaciones en el archivo judicial de Jalisco, declara muerta a la audiencia de Nueva Galicia el lunes 16 de junio de 1823, cuando la región de Guadalajara quedó erigida en Estado Libre, y nació el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.



Mientras tanto en Zacatecas, como en otros lugares del país, se verificaban alzamientos militares que entorpecían el desarrollo de los procedimientos judiciales.

En un expediente criminal zacatecano de la época, en autos del 11 de octubre de 1823, aparece que el abogado José de Peón Valdés actuaba en esta ciudad como Juez de letras, conociendo en esa; en este proceso lo importante es que se advierte ya la actividad de un Congreso Constituyente del Estado, que en la primera quincena del mes de octubre, y a diferencia del Constituyente nacional, ya estaba ejecutando acciones para la organización de la justicia local, acelerando el proceso federalista. Se entiende que los miembros del primer Constituyente zacatecano decretaron medidas rápidas para suplir la carencia de un tribunal de segunda instancia en ese agitado periodo, otorgando provisionalmente tal jurisdicción a los jueces de letras en tanto se creaba el Poder Judicial del estado, tal y como se obtiene de los datos otro expediente criminal, en el que aparece el siguiente auto del juez de letras José de Peón Valdés:

En 1824, durante la secuela de diversos expedientes criminales se advierte la existencia de un “Superior Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas”, integrado por magistrados y liderado por un presidente. Un dato que ayuda a corroborar la existencia y funcionamiento del Tribunal para ese tiempo se obtiene de un documento encontrado por el maestro Juan Manuel Rodríguez Valadez, intitulado. Decreto sobre el tratamiento de los Tribunales del Estado de Zacatecas, de 1824, cuyo texto supone la previa existencia del Tribunal, y por el que se dispone que: “1º Que el Superior Tribunal de Justicia tenga el tratamiento de Excelencia. 2º Que los Tribunales de alzadas de minería y comercio tengan el de Señoría.”

b) El primer presidente.

El primer presidente del Tribunal, fue nombre completo era José Antonio de Peón Valdés. Nació en la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias, alrededor de 1759. La juventud la dedicó a sus estudios en la universidad de aquella ciudad, los que se extendieron a lo largo de doce años. Su actividad académica fue ciertamente connotada: obtuvo con honores los grados de bachiller en Artes y Leyes.

Cumplió además en esa época algunas comisiones para el Consejo de Castilla en las zonas aledañas a Madrid, y en 1786 concursó en unas oposiciones para la plaza de relator del Consejo de Indias.



Fue en Zacatecas donde principió su carrera en las Indias, integrándose a servir como teniente letrado del entonces intendente de Zacatecas, Felipe Cleere, el 21 de mayo de 1792, a la edad de treinta y tres años. Siete días más tarde comenzó a cubrir un dilatado periodo interino en la intendencia, que se prolongó hasta noviembre de 1794.

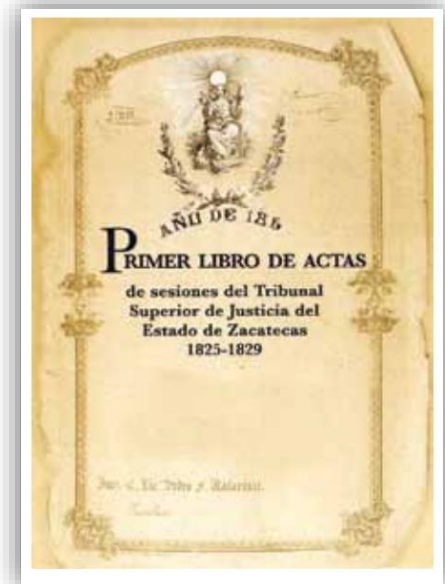
c) Los primeros Magistrados.

Tras su instalación formal, el 11 de agosto de 1825, el Supremo Tribunal quedó integrado por los magistrados Manuel Garcés y Eguía, presidente, Jacinto Robles—por cierto, activo miembro de la logia masónica Estrella Chichimeca—, vicepresidente, y a su vez presidente de la segunda sala, mientras llegaba el titular de la misma, y el licenciado José María Bocanegra. Por su parte, el doctor José María Castillo presidió la primera sala, y como fiscal fue nombrado Domingo Velázquez. La Constitución Política de Zacatecas, sancionada en 17 de enero de 1825, instituía en su artículo 143 que el conocimiento de las causas civiles y criminales correspondería al Poder Judicial, de manera exclusiva, mientras que el artículo 170 describía el sistema de Tribunales en que este último se estructuraría.

Uno de los primeros intentos reglamentarios de parte del Supremo Tribunal de Justicia, por encargo de la legislatura del estado, fue el Proyecto de Ley Orgánica para la Administración de Justicia, cuya elaboración, en 1827, estuvo a cargo de los magistrados Manuel Garcés, Jacinto Robles, José María Bocanegra, José María Castillo y Domingo Vélez, cuyo espíritu proponía básicamente el funcionamiento del Tribunal en salas y no en forma unitaria. Por ahora poco se sabe de las trayectorias de aquel grupo de políticos y abogados que se encargaron no sólo de las labores de codificación, sino de diseñar el andamiaje institucional de los tres poderes en Zacatecas, salvo en algunos casos —pese a la opinión de los coetáneos sobre la carencia de profesionales del derecho en Zacatecas—, los miembros del primigenio Supremo Tribunal de Justicia eran abogados reconocidos y con experiencia. Jacinto Robles, Domingo Velázquez, José María Bocanegra, Manuel Garcés y José María del Castillo, integraban parte de aquella generación.

d) El periodo centralista.

Puede decirse que la etapa centralista fue inaugurada formalmente para todo el país mediante las llamadas Bases Constitucionales de 15 de diciembre de 1835, complementadas con las Siete Leyes Constitucionales publicadas al año siguiente. Mediante la Quinta ley se organizó con base en los principios centralistas el nuevo aparato judicial que implicó complicado sistema jurisdiccional.



El departamento de Zacatecas tuvo, a partir de entonces el Tribunal Superior Departamental, con sede en la capital, que sustituyó a su antecedente federalista. Como cada departamento se subdividía en distritos, y éstos a su vez en partidos, la ley constitucional establecía que en las cabeceras de los primeros sería designado un juez de primera instancia, y en la de los segundos lo mismo, siempre y cuando la población de ese partido superara los 20,000 habitantes. Desde luego que subsistieron los fueros para los estratos militar y eclesiástico, a la usanza colonial.

El Tribunal Departamental de Zacatecas quedó constituido por dos salas y tres ministros por cada una de ellas. Durante el último periodo dictatorial de Antonio López de Santa Anna, entró en vigor la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia, cuyo autor fue el zacatecano, tristemente célebre, Teodosio Lares.



Experto publicista, don Teodosio supo imprimir a su ley las características de funcionalidad y eficacia que garantizaron que fuera la base de las leyes orgánicas posteriores de los Tribunales superiores de justicia de los departamentos del país.

Este ordenamiento pervivió durante toda la guerra de reforma, y restableció el título de Supremo Tribunal de Justicia para todos los Tribunales de alzada en los departamentos de la república. El Tribunal de Zacatecas tenía jurisdicción sobre el propio departamento y sobre el de Aguascalientes. Se componía de cuatro ministros y un fiscal, y quedaba dividido en dos salas.

e) La Reforma y el Porfiriato.

El 16 de agosto de 1855, el ayuntamiento de Zacatecas y los dos batallones emplazados en la capital, manifestaron su adhesión al Plan de Ayutla. La figura más destacada de este movimiento lo fue el liberal y federalista don Victoriano Zamora. Este hecho marcó la aparición en el escenario político de la segunda generación de liberales, representada históricamente por don Jesús González Ortega.

Se ha escrito que los objetivos de este grupo fueron dos, fundamentalmente: “exterminar los fueros y privilegios de las corporaciones y convertir al ciudadano en elemento esencial de la sociedad”. En otras palabras, impulsar uno de los procesos de modernización social más formidables que hubiera ocurrido en suelo mexicano, la construcción del estado de derecho, labor que, sin embargo, no estuvo exenta de graves conflictos sociales.

En consecuencia, la Constitución liberal de Zacatecas, de 1857, retomó la tradición federalista y republicana. En su artículo 54 estableció la extinción de los privilegios y fueros, sometiendo a todos los ciudadanos del Estado a una misma ley y una misma categoría de Tribunales.

El Poder Judicial quedó depositado en un cuerpo colegiado denominado Supremo Tribunal de Justicia, en su fiscal, y en los jueces de primera instancia. Unos y otros durarían en su encargo cuatro años pudiendo ser reelectos.

Los magistrados serían nombrados por el gobierno del estado, a propuesta del Congreso. Hubo otra constitución liberal de Zacatecas, promulgada inmediata antecesora, modificando los términos de las designaciones de magistrados y fiscal del Supremo Tribunal, los cuales serían designados mediante elección popular directa, en primer grado, con lo cual se limitaban las atribuciones concedidas en ese sentido al poder ejecutivo, por la Constitución anterior.

Bajo este esquema fue que básicamente funcionó el Poder Judicial durante el periodo porfiriano, hasta que fue modificado por la Constitución estatal de 1910, promulgada durante la administración del último de los gobernadores porfiristas, el ingeniero Francisco de P. Zárate.

En esta Constitución se establecía que el Poder Judicial quedaría depositado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los jueces de primera instancia y demás inferiores que estableciera la ley.

El Tribunal funcionaría organizado en salas y contaría con su fiscal. Este último y los magistrados también serían electivos.



f) Revolución de 1910

El movimiento revolucionario iniciado por Francisco I. Madero en 1910, tuvo seguidores en Zacatecas desde el momento mismo de su inicio, y no llegaría a proponer su particular versión de la administración de justicia en Zacatecas sino hasta la Constitución local de 1918.

En este ordenamiento se establecieron como depositarios del Poder Judicial al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los jurados que conocieran en materia de delitos de imprenta.

Se agregaban a este esquema los jueces de primera instancia, los municipales y los demás inferiores que determinara la ley.

El Tribunal de alzada quedaba integrado por cinco magistrados propietarios y cinco suplentes; su designación estaría a cargo del Congreso del Estado en funciones de colegio electoral.

Algunas atribuciones del Tribunal quedaron elevadas a rango constitucional, entre las cuales destacan la potestad de presentar iniciativas de ley ante el Congreso, siempre y cuando se tratara de materias relativas a la impartición de justicia, y podía igualmente redactar su reglamento interior.



El Poder Judicial, actualmente.

En atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas obtiene su Registro Federal de Contribuyentes en enero de 2012.

El Poder Judicial del Estado está depositado en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en los juzgados de primera instancia.

El Tribunal de Justicia Electoral se desincorporó de conformidad con lo dispuesto en el decreto número 177, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia electoral; publicado el 12 de julio de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Para el ejercicio de su encargo constitucional, el Poder Judicial ha dividido el territorio del estado de Zacatecas en 18 distritos judiciales. (60 órganos jurisdiccionales especializados y mixtos). Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia está integrado por 13 magistrados que duran en su encargo 14 años, su designación está a cargo del Congreso del Estado, quien decide entre una terna que le presenta el Gobernador del Estado.

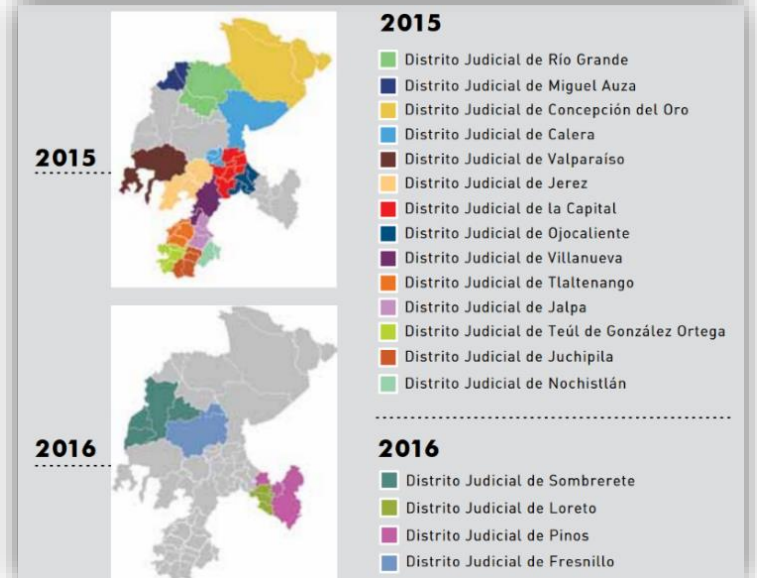
El Tribunal Superior de Justicia trabaja en pleno o en salas; estas últimas son la primera y segunda civiles, por un lado, y la primera y segunda penales por el otro; cada una de ellas está integrada por tres magistrados. El presidente del tribunal no integra sala. Cada una de ellas tiene un secretario de acuerdos y el tribunal cuenta con un secretario general de acuerdos.

Desde el año 2008 se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en donde los conflictos en materia penal pueden resolverse de manera más efectiva tanto para el imputado como para la víctima, a través de acuerdos reparatorios y penas atenuadas de beneficio para ambas partes por los mecanismos alternativos de solución de controversias como lo son la conciliación, suspensión del proceso a prueba y procedimiento abreviado.

Las audiencias y los juicios en materia penal son ahora orales y se video graban, la sociedad puede asistir a su desarrollo y los jueces están presentes en todas ellas.

A partir del 6 de enero de 2015, se tendrán en operación 14 de los 18 distritos judiciales en el Estado e inicia también la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, avanzando en la generación de un modelo de impartición de justicia más humano, transparente y eficiente, optimizando el uso de recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos.

La quinta y última etapa de implementación del referido modelo de impartición de justicia penal será el 4 de enero del año 2016, en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete, con lo cual quedará totalmente implementado el sistema de justicia penal acusatorio en el territorio del Estado.



Distritos Judiciales:

- I** Distrito Judicial de la Capital
- II** Distrito Judicial de Fresnillo
- III** Distrito Judicial de Jerez
- IV** Distrito Judicial de Río Grande
- V** Distrito Judicial de Sombrerete
- VI** Distrito Judicial de Tlaltenango
- VII** Distrito Judicial de Calera
- VIII** Distrito Judicial de Concepción del Oro
- IX** Distrito Judicial de Jalpa
- X** Distrito Judicial de Juchipila
- XI** Distrito Judicial de Loreto
- XII** Distrito Judicial de Miguel Auza
- XIII** Distrito Judicial de Nochistlán
- XIV** Distrito Judicial de Ojocaliente
- XV** Distrito Judicial de Pinos
- XVI** Distrito Judicial de Teúl de González Ortega
- XVII** Distrito Judicial de Valparaiso
- XVIII** Distrito Judicial de Villanueva



4. Organización y objeto social.

- a) **Objeto social.** Administrar justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita, transparente y gratuita en el Estado de Zacatecas;
- b) **Principal actividad.** Corresponde al Tribunal de Justicia del Estado la facultad de aplicar las leyes en asuntos del orden común, así como en materia federal cuando las leyes lo faculten;
- c) **Ejercicio fiscal.** Los estados financieros, así como las presentes notas corresponden al ejercicio fiscal 2015;
- d) **Consideraciones fiscales del ente.** El Poder Judicial del Estado de Zacatecas se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes desde el mes de enero de 2012, con la Actividad de impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal, como Persona Moral Con Fines No Lucrativos, de acuerdo al Título III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Por lo que el Poder Judicial, no es contribuyente del ISR. Se tiene la obligación legal de realizar el entero mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, retenciones de ISR por concepto de pagos asimilados a salarios, ISR por retenciones realizadas por servicios profesionales así como el entero de las retenciones del ISR por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- e) **Estructura organizacional básica.** De conformidad con los artículos 90 y 112 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas el ejercicio del Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en Juzgados de Primera Instancia y Municipales, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 100 establece que son facultades y obligaciones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia:
 - I. Elaborar los reglamentos del Tribunal Superior y de los Juzgados de primera instancia y municipales;
 - II. Iniciar ante la Legislatura las leyes y decretos que tengan por objeto mejorar la Administración de Justicia;
 - III. Conocer como Jurado de Sentencia en los casos previstos por el Título VII de esta Constitución;



- IV. Conocer de las controversias que se susciten entre dos o más Municipios y entre éstos y el Estado en los casos en que ejerciten derechos no políticos;
- V. Nombrar a los demás trabajadores al servicio del Poder Judicial, así como adscribir a Jueces y trabajadores de un Juzgado a otro o a distrito distinto; admitirles sus renunciaciones; concederles, sin goce de sueldo, las licencias que soliciten para separarse del despacho; destituirlos o suspenderlos hasta por tres meses, previa audiencia del interesado, por causa grave justificada que no dé lugar a que se le enjuicie, e imponerles las sanciones económicas que determinen las leyes;
- VI. Conceder licencias a Magistrados, Jueces y trabajadores de confianza del Poder Judicial, según lo establezca su Ley Orgánica y reglamentos, así como a los trabajadores de base conforme a la Ley del Servicio Civil;
- VII. Supervisar el estado de la Administración de Justicia en los Juzgados de primera instancia y municipales por conducto de los Magistrados supernumerarios visitantes;
- VIII. Ejercer y administrar en forma autónoma el presupuesto de egresos que apruebe anualmente la Legislatura del Estado;
- IX. Formular y aplicar los exámenes de oposición a los aspirantes a Jueces de primera instancia;
- X. Emitir opinión acerca de la legalidad de una ley antes de que sea publicada, siempre que lo solicite el Gobernador del Estado, la cual en ningún caso se hará pública; y
- XI. Las demás facultades y obligaciones que les señalen esta Constitución y las leyes.

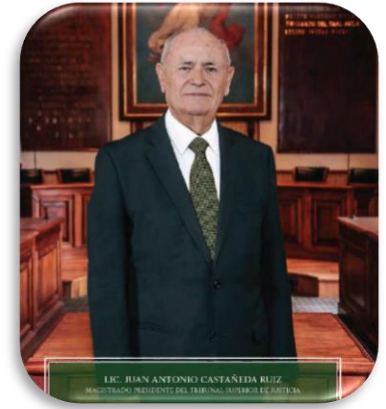
Administración.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas establece las atribuciones que le corresponden al Tribunal Superior de Justicia en Pleno, siendo en materia administrativa entre otros asuntos los siguientes:

- 1) Expedir y reformar los reglamentos y manuales necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial;
- 2) Discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, que deberá proponerse a la Legislatura del Estado;
- 3) Ejercer y administrar en forma autónoma el Presupuesto de Egresos que apruebe anualmente la Legislatura, y
- 4) Vigilar que se lleve un inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles que sean patrimonio del Poder Judicial.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas establece que son atribuciones del Presidente, entre otras las siguientes:

- 1) Ser representante legal del Poder Judicial del Estado;
- 2) Dar cuenta al pleno de las funciones inherentes a su cargo y que sean de la competencia de aquél;
- 3) Ordenar se elabore el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Judicial y someterlo a la consideración del Pleno, y
- 4) Ejecutar los acuerdos del Pleno, relativos al ejercicio del presupuesto de egresos que apruebe la Legislatura del Estado para el Poder Judicial;



De igual manera conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, a la Oficialía Mayor le corresponde entre otros asuntos los siguientes:

- 1) Instrumentar las normas y políticas administrativas para el manejo de recursos humanos, financieros y materiales de los órganos del Poder Judicial, que disponga la ley o acuerde el Pleno;
- 2) Proponer al Presidente del Tribunal Superior de Justicia las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos;
- 3) Proponer los tabuladores de sueldos y prestaciones que deban percibir los servidores públicos del Poder Judicial;
- 4) Elaborar y pagar las nóminas del personal del Poder Judicial realizando las retenciones y enteros que procedan conforme a la ley;
- 5) Formular y administrar los presupuestos de ingresos y egresos del Poder Judicial;
- 6) Programar las adquisiciones y destino de los bienes y servicios para las dependencias del Poder Judicial;
- 7) Adquirir y proporcionar los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento el Poder Judicial y suministrar a sus órganos los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus actividades, con apego a las normas y controles que, para el efecto, expida el Presidente del Tribunal Superior; e
- 8) Integrar, conservar, mantener actualizado y administrar el Patrimonio del Poder Judicial.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, están preparados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.
- b) A la fecha, las operaciones se han procesado con base en los acuerdos emitidos por el Pleno en materia administrativa y con valor histórico.
- c) Las operaciones financieras se registraron y presentaron conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental y organizar la efectiva sistematización para la obtención de información veraz, clara y concisa.

Además los Postulados permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros y son los siguientes:

- 1) **Sustancia Económica:** es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2) **Entes Públicos:** los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las Entidades de la administración pública paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales.
- 3) **Existencia Permanente:** la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente:** los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

- 5) **Importancia Relativa:** la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **Registro e Integración Presupuestaria:** la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7) **Consolidación de la Información Financiera:** los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) **Devengo Contable:** los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 9) **Valuación:** todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) **Dualidad Económica:** el ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) **Consistencia:** ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). A la fecha se opera con el Sistema Integral de Información Financiera proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- e) Cambio de la titular de la Oficialía Mayor. El 18 de noviembre de 2015 terminó la gestión de la Lic. Norma Angélica Contreras Magadán como Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que su responsabilidad de la administración, manejo de los recursos y operaciones registradas del ejercicio fiscal 2015, fue del 1 de enero al 18 de noviembre. El periodo del 19 al 30 de noviembre fue administrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, designó a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida como Oficial Mayor de la institución, por lo que la responsabilidad de la administración, manejo de los recursos y operaciones registradas del ejercicio fiscal 2015, es del 1 de diciembre en adelante.



6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Activo no circulante. A la fecha de presentación del presente documento, se encuentra en proceso la conciliación de inventarios físicos en relación a los registros de contabilidad del rubro de Bienes Inmuebles, así como la obtención de datos para determinar la Depreciación de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia.

Ingresos. Se registran en el momento en el que se realizan.

Egresos. Los gastos se registran conforme a una clasificación por objeto del gasto en el momento en el que se conocen independientemente del momento en el que se paguen.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

- a) No aplica.
- b) No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo.

A la fecha de presentación del presente documento, se encuentra en proceso la conciliación de inventarios físicos en relación a los registros de contabilidad del rubro de Bienes Inmuebles, así como la obtención de datos para determinar la Depreciación de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado no cuenta con Fideicomisos, únicamente es el enlace entre sus trabajadores y el Fideicomiso Bancentro 035305 7 BNC SLP 24918 en el Plan de Beneficios del Fondo de Seguridad Social al cual están incorporados.

10. Reporte de la Recaudación.

- a) A la fecha se han recaudado el 100% de los ingresos estimados provenientes del Estado por concepto de Transferencias y de la Federación por concepto del Subsidios.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica, ya que sólo se incluye como deuda, los pasivos provenientes de servicios personales y retenciones y contribuciones por pagar derivados de la nómina con vencimiento no mayor a 30 días; así como las deudas con proveedores por la adquisición de bienes y servicios con vencimientos diversos no superiores a 365 días.

12. Calificaciones otorgadas.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado no ha solicitado financiamiento con instituciones de crédito y por lo mismo no ha sido sujeto de una calificación crediticia.

13. Proceso de mejora.

- a) Principales políticas de control interno: Los controles administrativos implementados, dan fe de la adecuada aplicación de los recursos presupuestales, las cuales se contemplan en los documentos siguientes:
- Código de Ética del Poder Judicial del Estados de Zacatecas; publicado en el POGEZ en fecha 28 de enero de 2012.
 - Manual de organización de la Oficialía Mayor; publicado en el POGEZ en fecha 16 de agosto de 2014.
 - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; publicado el 22 de agosto de 2009.
 - Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2014; publicado el 03 de mayo de 2014, documento que sirve de apoyo al Poder Judicial, al Poder Legislativo y Organismos Autónomos del Estado de Zacatecas.
 - Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor; publicado en el POGEZ en fecha 30 de agosto de 2014.

14. Información por Segmentos.

No aplica.



15. Eventos Posteriores al Cierre.

No se han presentado eventos posteriores al periodo que se informa.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

17. Información adicional. Fuente de información.

Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Informe sobre Pasivos Contingentes 31 de diciembre, Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado Analítico del Activo del 01 enero al 31 de diciembre 2015, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre 2015. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Dirección de internet: www.tsjzac.gob.mx **Domicilio:** Héroes de Chapultepec 2002, Ciudad Gobierno Zacatecas, Zac. **Teléfono:** 9256771

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró:

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

FIRMAS:
Visto bueno:

LAE. MARÍA CONCEPCION IRENE GARCÍA ALMEIDA
LA OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO

Autorizó:

MAGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO